

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6012/2020-CR, que propone una Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo de la carretera Oxapampa – Pozuzo en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

## COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo de Sesiones 2020 – 2021

### Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, la siguiente iniciativa legislativa:

- El **Proyecto de Ley 6012/2020-CR**, presentado por el grupo parlamentario Alianza Para el Progreso a iniciativa del Congresista Marco Antonio Verde Heidinger, que propone una Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo de la carretera Oxapampa – Pozuzo en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la séptima sesión extraordinaria, celebrada el miércoles 25 de noviembre de 2020, del período de sesiones 2020-2021, realizada por medios virtuales en la plataforma Microsoft Teams, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes **APROBAR** el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 6012/2020-CR**, habiendo registrado el **voto favorable** de los congresistas: Carlos Andrés Pérez Ochoa, Kenyon Eduardo Durand Bustamante, Perci Rivas Ocejo, Robertina Santillana Paredes, Robledo Noé Gutarra Ramos, Alfredo Benites Agurto, Jesús del Carmen Núñez Marreros, Liliana Angélica Pinedo Achaca, Luis Felipe Castillo Oliva, Hirma Norma Alencastre Miranda, Mariano Andrés Yupanqui Miñano, Lenin Fernando Bazán Villanueva y Grimaldo Vásquez Tan.

## I. SITUACION PROCESAL

### 1.1. Antecedentes

El **Proyecto de Ley 6012/2020-CR**, que propone una Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo de la carretera Oxapampa – Pozuzo en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, ingresó al Área de Trámite Documentario el 18 de agosto de 2020 y fue remitido a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, mediante decreto de envío del 21 de agosto de 2020.

La iniciativa legislativa materia del dictamen cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, por lo que se procedió al estudio correspondiente.

### 1.2. Vinculación con el Acuerdo Nacional

La propuesta guarda relación principalmente con los párrafos siguientes de la Trigésima Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional, que señala, que el



**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6012/2020-CR, que propone una Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo de la carretera Oxapampa – Pozuzo en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.**

Estado:

- a) Garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiaridad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional;
- b) Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural, articuladas en razón de su jerarquía y su complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transportes y comunicaciones, a fin de facilitar procesos de innovación, cadenas de valor y oportunidades de inversión en actividades primarias, industriales y de servicios;

### **1.3. Contenido de la Iniciativa Legislativa**

El Proyecto de Ley 6012/2020-CR, propone una Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo de la carretera Oxapampa – Pozuzo en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

La propuesta busca llamar la atención de las autoridades del gobierno nacional respecto a la necesidad de la acción del Gobierno Nacional para priorizar las acciones que contribuyan a resolver las condiciones de deterioro de la infraestructura de transporte y comunicaciones de la provincia de Oxapampa, que afecta su desarrollo económico y las condiciones de pobreza de su población, contra los esfuerzos para desarrollar planes de desarrollo en la región.

## **II. MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Decreto Supremo 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

## **III. OPINIONES**

### **• OPINIONES SOLICITADAS:**

- Con Oficio N° 730 - 2020-2021/CDRGLMGE-CR de 31 de agosto de 2020 se solicitó la opinión del señor Presidente del Consejo de Ministros, sin recibirse respuesta hasta la fecha.
- Con Oficio N° 731- 2020-2021/CDRGLGE-CR de 31 de agosto de 2020 se solicitó la opinión de la señorita Ministra de Economía y Finanzas, sin recibirse respuesta hasta la fecha.
- Con Oficio N° 732- 2020-2021/CDRGLGE-CR de 31 de agosto de 2020 se solicitó la opinión del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, sin recibirse respuesta hasta la fecha.



**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6012/2020-CR, que propone una Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo de la carretera Oxapampa – Pozuzo en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.**

- Con Oficio N° 733 - 2020-2021/CDRGLGE-CR de 31 de agosto de 2020 se solicitó la opinión del Alcalde Provincial de Oxapampa.

• **OPINIONES RECIBIDAS:**

- Con Oficio N° 678-2020-MPO de 14 de octubre de 2020, el señor Alcalde Provincial de Oxapampa, Ing. Juan Carlos La Torre Moscoso, remite su opinión respecto a la Iniciativa legislativa bajo estudio, manifestando a la Comisión que:

“... la carretera Oxapampa-Pozuzo es una vía que a la fecha se encuentra como trocha carrozable, donde cada año se reporta lamentablemente la pérdida de vidas humanas, asimismo, en épocas de invierno la vía se cierra en su totalidad, dejando aislados e incomunicados a los pobladores aledaños y poniendo en peligro la provisión de alimentos, medicina y el traslado de personas hacia la ciudad de Oxapampa.

Esta vía es de suma importancia para la conectividad de la provincia de Oxapampa porque a través de ella nos contactamos con el distrito del Codo de Pozuzo, que pertenece a la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco, así como con la ciudad de Pucallpa ubicada en el departamento de Ucayali, convirtiéndose en un corredor económico para la región.

Por lo antes expuesto, solicitamos a usted las gestiones necesarias para lograr la tan anhelada Obra, considerándose de gran interés y necesidad para nuestra provincia el Proyecto de Ley 6012/2020-CR ...”

#### IV. ANALISIS DE LA PROPUESTA

##### 4.1 Origen de la propuesta.

La historia de la provincia de Oxapampa hace mención de que hace 160 años colonos austro alemanes arribaron a la selva central del Perú, atraídos por incentivos prometidos por el Estado Peruano, que incluían el ofrecimiento construirse una vía desde el Callao hasta el río Amazonas, para tener un acceso desde el Océano Pacífico al Océano Atlántico<sup>1</sup>.

En 1868 llegó una segunda inmigración de poco más de 300 colonos alemanes, tirolenses y bávaros, de los cuales aproximadamente 180 se instalaron en Pozuzo, no llegando a la prevista zona del Mayo, debido a las malas condiciones del camino<sup>2</sup>.

El 27 de noviembre de 1918, la Ley 2889 crea la provincia de Pachitea, en el

<sup>1</sup> Portal web de Michileros.org. Pozuzo: La verdadera historia. Publicado el 09/10/07. Disponible en: <https://mochileros.org/nelson/pozuzo-la-verdadera-historia/>

<sup>2</sup> Portal web de Guía virtual Peruano Alemana. Pozuzo a través de su historia. Lic. Wilfredo Laura Contreras. Disponible en: <http://www.peruano-aleman.com/Huellas-de-inmigrantes/Pozuzo-Historia.pdf>



**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6012/2020-CR, que propone una Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo de la carretera Oxapampa – Pozuzo en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.**

departamento de Huánuco, formada por los distritos de Pano, Umari, Molino, Chaglla y Pozuzo.

Posteriormente, el 27 de noviembre de 1944 la Ley 10030 creó el departamento de Pasco, junto a las provincias de Oxapampa, Pasco y Daniel Alcides Carrión; el Decreto Ley 19373, de 18 de abril de 1972, hizo que el distrito de Pozuzo pase a formar parte de la provincia de Oxapampa; y, finalmente, la Ley 29541 del 15 de junio del 2010, demarcó definitivamente los límites del distrito de Pozuzo.

Este distrito tiene una superficie de 1,300.00 Km<sup>2</sup>, con clima cálido y una altitud de entre los 600 a 1850 msnm. Alberga al Parque Nacional Yanachaga Chemillén.

El trayecto Lima-Pozuzo se realiza por la carretera central, pasando por Ticlio, La Oroya, Tarma, La Merced, hasta llegar al Puente Paucartambo, donde se presentan dos caminos, uno a Oxapampa y el otro a Villa Rica. Una vez en Oxapampa, tarda no menos de 2 horas llegar al distrito de Pozuzo, puesto que existe cerca de 77 Km de distancia<sup>3</sup>.

#### **4.2. Los problemas de comunicación.**

De octubre a abril, la provincia de Oxapampa sufre fuertes precipitaciones que provocan con frecuencia inundaciones y avalanchas.

Durante más de la mitad del año las lluvias suelen provocar caída de lodo y piedras sobre la ruta Oxapampa - Pozuzo, bloqueándola constantemente e impidiendo el tránsito de los vehículos<sup>4</sup>, habiendo llegado a producirse pérdida de vidas<sup>5</sup>. Por ello, en reiteradas oportunidades el gobierno nacional declaró el Estado de Emergencia en el departamento de Pasco, cómo finalmente ha ocurrido con el Decreto Supremo N°198-2019-PCM de 24 de diciembre de 2019, ampliado por 60 días a partir del 23/02/2020, por el Decreto Supremo N°029-2020-PCM. Estas declaraciones son crónicas, como se ve:

| <b>Declaración de Emergencia al departamento de Pasco</b> | <b>Fecha</b> | <b>Prorroga</b>                     |
|-----------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------|
| D.S. 076-2015-PCM por 60 días                             | 05/11/15     |                                     |
| D.S. 089-2016-PCM por 60 días                             | 07/12/16     |                                     |
| D.S. 018-2019-PCM por 60 días                             | 09/02/19     |                                     |
| D.S. 068-2019-PCM por 60 días                             | 11/04/19     | D.S. N°112-2019-PCM por 60 días más |

Elaboración: PL 6012

<sup>3</sup> Portal web de la Municipalidad distrital de Pozuzo. Como llegar a Pozuzo. Disponible en: <https://jcv11.wixsite.com/munipozuzo/como-llegar-a-pozuzo>

<sup>4</sup> Portal web de América. Oxapampa: lluvias intensas bloquean carretera a Pozuzo. Publicado el 15/02/19. Disponible en: <https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/oxapampa-lluvias-intensas-bloquean-carretera-pozuzo-n359528>

<sup>5</sup> Portal web de Indeci. Reporte Preliminar N°1562, de fecha 01/01/2020. Huaico en el Distrito de Pozuzo. Disponible en: <https://www.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2020/01/REPORTE-PRELIMINAR-N%C2%BA-1562-1ENE2020-HUAICO-EN-EL-DISTRITO-DE-POZUZO-PASCO.pdf>

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6012/2020-CR, que propone una Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo de la carretera Oxapampa – Pozuzo en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.**

Estos fenómenos han producido la destrucción de la carretera, única vía de acceso a Pozuzo desde Oxapampa, inhabilitándola e impidiendo el tránsito de los vehículos, motivando que las autoridades locales desplieguen maquinaria pesada como tractor oruga, excavadora, o cargador frontal, entre otros, siendo el caso más reciente el suscitado el 20 de diciembre de 2019, producto del cual dicha vía de acceso fue reestablecida temporalmente recién el 28 de diciembre, pero en enero de 2020 nuevamente se interrumpió, resolviéndose extender los trabajos de recuperación hasta abril del presente año 2020, pero se suspendieron debido a la pandemia del Covid-19<sup>6</sup>.

#### 4.3. Información gráfica proporcionada por el autor de la iniciativa.



**Carretera de Oxapampa bloqueada.**

Fuente:  
Andina  
Noticias.  
Publicación del  
10/12/2018.  
Disponible en:

<https://andina.pe/agencia/noticia-deslizamiento-bloquea-transito-la>



**Huaico en Pozuzo provocó cuatro muertes.**

Fuente: Canal N  
19/12/2018.  
Disponible en:  
<https://www.facebook.com/canalnoficial/videos/354979585288818/>

<sup>6</sup> Página web de INDECI. Informe de Emergencia N°377. Inundación en el Distrito de Pozuzo. Disponible en: <https://www.indeci.gob.pe/emergencias/reporte-preliminar-no-1481-20-12-2019-coen-indeci-0940-horas-precipitaciones-pluviales-en-el-distrito-de-pozuzo-pasco/>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6012/2020-CR, que propone una Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo de la carretera Oxapampa – Pozuzo en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.



**Trabajos de limpieza y recuperación de la vía Oxapampa Pozuzo.**

Fuente: COEN - INDECI.

Publicación del 15/01/2019.

Disponible en:

<https://www.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/20190115183201.pdf>



**Daños en carretera Oxapampa – Pozuzo por desborde de río y deslizamiento**

Fuente: Agencia Peruana de Noticias.

Publicación del 10/01/2020.

Disponible en:

<https://andina.pe/agencia/noticia-pasco-reportan-danos-desborde-río-y-deslizamiento-provincia-oxapampa-781057.aspx>

#### 4.2. Extensión y localización de los efectos del desastre.

La parte de la carretera colapsada a consecuencia de derrumbes por las lluvias, corresponde a la Red Vial Nacional PE-5NA, en el tramo: Oxapampa-Pozuzo<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Portal web de Agencia Peruana de Noticias. Huánuco y Pasco reportan carreteras y caminos afectados por eventos naturales. Publicado el 23/12/19. Disponible en: <https://andina.pe/agencia/noticia-huanuco-y-pasco-reportan-carreteras-y-caminos-afectados->

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6012/2020-CR, que propone una Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo de la carretera Oxapampa – Pozuzo en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.



#### 4.3. Propuesta Legislativa.

La iniciativa tiene carácter declarativo, pero no por ello carece de importancia, porque busca exhortar al Gobierno Nacional y al Gobierno Regional para que intervengan en la atención de una necesidad de la población de la provincia de Oxapampa, con la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo, de una vía de transporte entre los distritos de Oxapampa y Pozuzo, pero que permitirá un beneficio mayor, interconectando a la región de Pasco con Huánuco y Ucayali.

El distrito de Pozuzo cuenta con una población aproximada de 9,000 habitantes, y los beneficios que generaría la reconstrucción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Oxapampa-Pozuzo se vería reflejado en el desarrollo de este distrito, cuyas principales fuentes de subsistencia son la agricultura de café, miel, cacao, entre otros, la ganadería y el turismo, que beneficia a las comunidades nativas y a la producción artesanal.

De otro lado, no se puede dejar de mencionar que en abril del año 2019 el presidente de la República luego de constatar los daños sufridos por esta vía de acceso, anunció el mejoramiento de la carretera Oxapampa - Pozuzo, con el objeto de que esta importante vía de comunicación se encuentre mejor preparada



**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6012/2020-CR, que propone una Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo de la carretera Oxapampa – Pozuzo en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.**

para este tipo de desastres<sup>8</sup>, y facilitar el transporte seguro de los vehículos de uso comercial y particular.

Es importante mencionar que el Gobierno Central a través del Ministerio de Transporte planteó como parte de su “*Visión de desarrollo de la infraestructura vial*”, el cierre de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos, para cuyo efecto se propuso como meta al año 2021 la pavimentación del 91.3% de la Red Vial Nacional (24,510 Km)<sup>9</sup>. En ese sentido, esta cartera ministerial estimó que se requieren 31,850 millones de dólares para el cierre de la brecha de infraestructura vial hasta el 2025, monto que representa el 55% de la brecha en el sector transporte (57,499 millones de dólares)<sup>10</sup>.

En este contexto, la presente iniciativa de carácter declarativo adquiere relevancia a fin de lograr orientar la actuación del Estado y de los gobiernos regionales y locales para lograr la concreción de este proyecto que beneficiará a la ciudadanía en su conjunto, y puedan tomar las decisiones pertinentes, dentro del marco legal vigente, de acuerdo sus competencias y disponibilidad presupuestaria.

La emisión de leyes declarativas es una práctica que responde a la finalidad de señalar que es de necesidad e interés públicos, determinadas áreas geográficas, sitios arqueológicos, situaciones de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de un plan de desarrollo o la preservación y conservación de alguna determinada especie de flora o fauna, entre otras situaciones, actos o priorización de determinadas acciones.

Al respecto las normas que declaran de interés y necesidad pública, necesitan posteriormente de otras normas legales para alcanzar su pleno desarrollo, en ese contexto tenemos las llamadas normas declarativas las mismas que requieren como hechos dicho de normas posteriores para cumplir con los objetivos de interés público ergo estas normas necesitan de otras normas supletorias para alcanzar su finalidad.

Dentro de ese supuesto, la fórmula legislativa que se propone, es la de declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo de la carretera Oxapampa – Pozuzo en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

#### **4.4. Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma**

La aprobación de este proyecto de Ley, no supone una modificación de competencias de los entes responsables ni una eliminación de los requisitos

<sup>8</sup> Plataforma digital única del Estado Peruano. Jefe de Estado anuncia obras viales y aeroportuarias para mejorar la conectividad y promover el turismo en Oxapampa y selva central del país. Publicado el 15/04/19. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/noticias/27544-jefe-de-estado-anuncia-obras-viales-y-aeroportuarias-para-mejorar-la-conectividad-y-promover-el-turismo-en-oxapampa-y-selva-central-del-pais>

<sup>9</sup> Portal web del Colegio de Ingenieros del Perú. Visión de Desarrollo de la infraestructura Vial, publicado en junio de 2018. Disponible en: <http://www.cip.org.pe/publicaciones/2018/vision-de-desarrollo-de-la-infraestructura-vial.pdf>

<sup>10</sup> Portal web del diario oficial El Peruano. Brecha de infraestructura vial es de US\$ 31,850 mllns. Publicado el 14/03/18. Disponible en: <https://elperuano.pe/noticia-brecha-infraestructura-vial-es-31850-mlns-64717.aspx>





**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6012/2020-CR, que propone una Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo de la carretera Oxapampa – Pozuzo en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.**

señalados, tampoco una exoneración de procedimiento y requisitos en la normativa vigente para la creación de distritos, tampoco demanda recursos adicionales del tesoro público.

Por lo expuesto, la fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al caso.

En el mismo sentido, no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico.

## V. ANALISIS COSTO BENEFICIO

En cuanto al costo, no irroga gasto al erario nacional, porque como sabemos siendo una norma declarativa, no constituye más que una exhortación al Estado Peruano para la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo de la carretera Oxapampa – Pozuzo en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

La norma incentivará decisiones del Poder Ejecutivo que finalmente beneficiará a los habitantes de las comunidades y centros poblados.

## VI. CONCLUSION

Por lo expuesto, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 6012/2020-CR**, con el siguiente texto sustitutorio:

### TEXTO SUSTITUTORIO

#### **LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OXAPAMPA – POZUZO**

##### **Artículo 1. Objeto de la ley.**

Declárase de preferente interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo de la carretera Oxapampa – Pozuzo en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, con la finalidad de disponer de su plena capacidad operativa para promover la interconexión regional, el comercio y las inversiones, con respeto al medio ambiente y las áreas protegidas; todo lo cual contribuirá a la mayor calidad de vida de sus pobladores.



“Año de la Universalización de la Salud”

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6012/2020-CR, que propone una Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo de la carretera Oxapampa – Pozuzo en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.**

## **Artículo 2. Entidades responsables**

Encargase al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al Ministerio de Economía y Finanzas, así como al Gobierno Regional de Pasco, a la Municipalidad Provincial de Oxapampa y a la Municipalidad Distrital del Pozuzo para que, de acuerdo a sus competencias y disponibilidad presupuestaria, prioricen la elaboración de los estudios correspondientes para la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado definitivo de la carretera Oxapampa – Pozuzo en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

Dese cuenta  
Sala de sesiones  
Lima, 25 de noviembre de 2020